



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1982

Expte. N° 15.123/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 574-DGA-76 de Dirección / General de Administración del 15 de Diciembre de 1976, recaída a Fs. 5/6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudicó en contratación directa a la firma "El Colegio de México", con domicilio en Guanajuato N° 125 - México, 7. D.F., la suscripción por un año de la revista "Demografía y Economía" Nos. 28, 29 y 30 en U\$S. 8,00, con destino al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad;

Que la mencionada firma no ha dado cumplimiento a la provisión total de la revista adjudicada, habiendo provisto únicamente los Nos. 28 y 29, no así el N° 30;

Que no obstante los numerosos reclamos efectuados a la misma, recién en una nota cursada por la Universidad con fecha 30 de Julio de 1980, reiterando la entrega del N° 30 de la revista en cuestión, en la citada nota indicó "ya está agotado", sin dar otras razones;

Que mediante la resolución N° 444-DGA-81 de Dirección General de Administración, del 5 de Noviembre de 1981, obrante a Fs. 35, se rescindió en forma parcial el contrato con la aludida firma, solicitándole el envío de la nota de crédito por el importe de U\$S 2,67 a fin de afectarlo en futuras suscripciones;

Que al no haberse obtenido respuesta a lo señalado precedentemente, se dió intervención a Asesoría Jurídica, dictaminando ésta que corresponde sin más trámite declarar "deudor del fisco" a la firma adjudicataria;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General / de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar deudor del fisco en concordancia con las disposiciones / del artículo 22, inciso 2°, de la Ley de Contabilidad de la Nación, a la firma EL COLEGIO DE MEXICO, con domicilio en Guanajuato N° 125, México 7 D.F., por / dos con sesenta y siete dólares norteamericanos (U\$S 2,67), por el motivo aludi / do en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Trejo

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wierna

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 789-82